



**Visit
USA
PERU**

Las empresas Miembros de Visit USA Perú, deberán cumplir estrictamente con el código de Ética/Conducto siguiente:

Consideramos:

Creemos en las bondades de un sistema de economía de mercado y en los beneficios para la sociedad de la libertad de comercio, la libre competencia, la inversión privada y el intercambio entre el Perú y Estados Unidos; y confiamos en la buena Fe de las empresas.

Respal damos plenamente como empresa las políticas que promueven la responsabilidad social, el buen gobierno corporativo y la ética empresarial.

Que, reconocemos que las malas acciones de cualquier miembro de Visit USA Peru, pueden afectar a los demás miembros y a la sociedad.

Que, aceptamos que debemos compartir reglas de conducta comunes, así como aplicar políticas que brinda el Estado Peruano como el Reglamento para agencias de Viajes, las políticas de IINDECOPI, etc.

Aceptamos la concientización y de Cumplimiento Corporativo que protejan la reputación propia y de todos los miembros de Visit USA Perú.

Que, estamos comprometidos en respaldar las actividades y acciones que organiza el Visit USA Peru.

Que, rechazamos los actos de soborno empresarial y comprendemos la importancia de promover entre los empresarios privados la adopción de estándares éticos y anticorrupción, alineados con las mejores prácticas a nivel mundial; Hemos convenido en APROBAR el siguiente Código de Ética.



Visit
USA
PERU

Conducta:

Artículo 1. Mediante la suscripción y aceptación del presente Código de Ética/Conducta, los miembros de Visit USA Perú se comprometen a cumplir los principios y reglas contenidos en el mismo, así como hacerlos cumplir igualmente, con sus representantes, administradores, trabajadores y demás personas que forman parte de su organización. La suscripción y aceptación de este Código de Conducta constituye requisito indispensable para ser miembro asociado de Visit USA Perú.

Artículo 2. Los miembros de Visit USA Perú, realizan sus actividades turísticas propias del negocio de forma transparente y honesta para todos los ámbitos en los que se desenvuelvan. Los miembros de Visit USA Perú. Procurarán aplicar prácticas de Buen Gobierno Corporativo, reconociéndolas como un elemento esencial en la generación de confianza y valor para la empresa. En ese sentido, se comprometen a dirigir su organización de forma tal que se respeten los derechos de los accionistas, clientes, proveedores y acreedores, y se les brinde un trato equitativo.

Artículo 3. Es obligación de las empresas miembro respetar y cumplir la Constitución y las leyes de la República Constitucional del Perú, así como las sentencias consentidas emitidas por el Poder Judicial u órgano jurisdiccional competentes, tales como INDECOPI. Reglamento de Agencias de Viajes, etc.

Artículo 4. Las empresas miembros de Visit USA Perú sus empleados y/o representantes no realizarán ni se involucrarán en actos de soborno, es decir, no darán, ofrecerán, prometerán o autorizarán la oferta, directa o indirecta, de cualquier donativo, ventaja, beneficio o material de valor como dinero, bienes o servicios, a funcionarios públicos, partidos políticos o candidatos a cargos públicos con el fin de recibir cualquier tipo de ventaja indebida.

Las empresas cumplirán con implementar las medidas de prevención y protocolos que indica el MINSA sobre COVID 19 u otro.

Artículo 5. Visit USA Perú, se encarga de vigilar la debida observancia de este Código, la inobservancia del mismo puede traer como consecuencia la separación y será reportado a las autoridades de turismo.

Visit USA Perú, tiene autonomía e independencia en tomar sus decisiones sobre la permanencia o retiro de un Miembro.

VISIT USA PERU

    @visitusaperu

 +51 963 742 130

 visitusaperu@gmail.com

 www.visitusaperu.org.pe

 Av. Los Conquistadores 256
Oficina 202 - San Isidro.